



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo mixto

Radicado: 051543112001**2020-0002900**

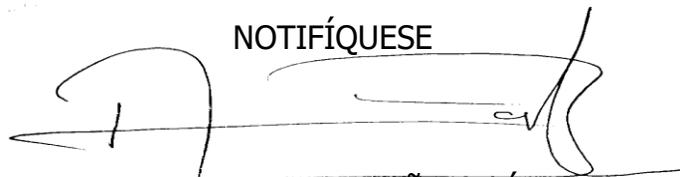
Decisión : Ordena suspensión del proceso y levantamiento de medida cautelar .

En atención a lo solicitado por las partes y con fundamento en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso se ordena la suspensión del presente proceso a partir del día 22 de noviembre de 2022, fecha de presentación de la solicitud y hasta el día 20 de diciembre de 2022.

De otro lado, por haberse así solicitado por las partes de este proceso, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada en relación con el vehículo de placas FBW-731 de propiedad del demandado señor Gilberto de Jesús Vanegas Barrera. Ofíciase en tal sentido a quien corresponda.

Para que obre en el expediente se incorpora el informe de las cuentas parciales rendidas por la secuestre.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcb8db771576a41a5e82039e2b126773291b4961f47a530d85bb9a5450f33b2**

Documento generado en 24/11/2022 07:03:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>